



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 07 DE ABRIL DE 2016

VISTO:

La propuesta presentada por el Consejo Deliberante – Municipalidad de Cipolletti, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo la Jornada de reflexión y debate: “Madres protectoras, un escudo frente a la incomprensión”, destinado a docentes interesados en la temática, a desarrollarse en la localidad de Cipolletti el día 30 de Marzo 2016;

Que tiene como propósitos, identificar factores de riesgo que generan vulnerabilidad psico social en niños y niñas; comprender los signos de maltrato y abuso infante juvenil y abordar problemática según las competencias del rol; facilitar el desempeño de las madres protectoras a través de medidas inter institucionales;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale la Jornada;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la Jornada de reflexión y debate: “Madres protectoras, un escudo frente a la incomprensión”, destinado a docentes interesados en la temática, a desarrollarse en la localidad de Cipolletti el día 30 de Marzo 2016;

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez durante el año 2016.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución capacitadora deberá emitir los certificados.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Atlántica I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1277  
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia